

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 74 DE 2015.

VISTO Ordenanza 2390-CM-13 donde se designa a la Señora Andrea Galaverna para ocupar el cargo de Defensora del Pueblo de acuerdo a los Art. 4,5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07, y;

CONSIDERANDO:

Que durante el presente año se promoverán desde esta Defensoría diferentes campañas, y se requerirán nuevamente los servicios de un profesional para trabajos de diseño gráfico y fotografía.

Que en ese sentido, además se configurará el Manual de Buenas Prácticas a fin de que se vaya consolidando como una herramienta más de trabajo y recursos, en la búsqueda de la excelencia institucional.

Que las campañas a realizar serán referidas a las temáticas de seguridad vial, explotación infantil, y promoción de derechos humanos.

Que asimismo, como se dijo, se requerirán los servicios de un profesional que trabaje en diseño gráfico, y fotografía; en la generación de material audiovisual y fotográfico; en el ordenamiento permanente y edición del ya existente, a fin de conseguir que el área de comunicación este complementada por dicho material. También intervenir visualmente los informes que se presenten sobre las diversas temáticas y estos sean accesibles, entendibles y amigables para todo aquel que necesite acceder a dicha información.

Que la Sra. Eugenia Neme (DNI: 28.883.919) posee las condiciones de aptitud, capacidad, experiencia y predisposición necesarias para realizar las tareas descriptas. Ello no solo en virtud de sus trabajos anteriores sino por las tareas que ha desarrollado en esta misma Defensoría mientras mantenía la relación laboral bajo el régimen de locación de servicios.

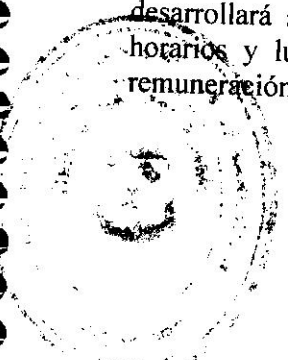
Que entonces, por lo expuesto, y no existiendo informes adversos, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1°:DESIGNAR a la Señora EUGENIA NEME (DNI 28.883.919; CUIT: 27-28.883.919-2) a partir del 1° de Abril de 2015 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en esta Defensoria del Pueblo, con las funciones referidas en los Considerandos de la presente.

2°:ESTABLECER: que la Señora EUGENIA NEME (DNI 28.883.919; CUIT: 27-28.883.919-2) desarrollará su actividad de 08:00 a 12:00 horas de Lunes a Viernes en estas oficinas y en el horario y lugares que la Defensora le requiera durante la tarde los días indicados; con una remuneración equivalente al 40% del salario de la Defensora del Pueblo, más zona fría.



3º:COMUNICAR al Departamento de Personal y al Departamento Sueldos, para que practique las liquidaciones correspondientes por el período que permanezca en sus funciones.

4º:IMPUTAR a la partida N° 15.1.00.00.6.1.1.2.01.01 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

5º:TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

6º:La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.

7º:Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 14 ABR 2015 .



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche